

CARTA DE COMPROMISO, PROYECTO N.º: 2024/008

Yo Claudio Aníbal Etcheverry Pizarro, en representación de Corporación Museo de Arqueología e Historia Francisco Fonck”, sita en Chile.

Me comprometo a:

1. Desarrollar el proyecto aprobado por el Consejo Intergubernamental de Iberarchivos en su XXIX Reunión, celebrada los días 3 y 4 de abril de 2025 en La Habana (Cuba), y hacer uso de la cantidad concedida de **6.560** euros, exclusivamente para el pago de los gastos autorizados en las bases de la Convocatoria y en la Carta de Concesión de fecha de 28 de marzo, y a **no hacer modificaciones al proyecto aprobado**.
2. Aceptar el pago de la subvención que se me otorgue para la ejecución del proyecto.
3. Ejecutar el proyecto en un plazo máximo de ocho meses a contar desde la recepción de la subvención. Enviar en un plazo máximo de **veinte días naturales**, a partir de la finalización del proyecto, los informes **finales técnico y económico** según los modelos disponibles en la página web (<https://www.iberarchivos.org/convocatorias-ayudas/>) y que encontrarán adjuntos a esta comunicación.

Además, a estos informes deberán acompañar:

a) Informe técnico:

- Deben presentarse al menos 15 fotografías que reflejen el desarrollo de cada una de las actividades del proyecto en formato JPG y mínimo 300 dpi, para su difusión en la página web www.iberarchivos.org. Los ficheros de las imágenes se nombrarán según este ejemplo (número de proyecto_número de imagen): 2024-008_01, 2024-008_02, 2024-008_03, etc. Además, se adjuntará un documento Word con la leyenda de las imágenes (máximo 12 palabras por imagen) y un breve resumen de 10 líneas sobre el proyecto para facilitar su difusión en internet.

b) Informe económico:

- Justificante del banco en el que se ha ingresado la transferencia (en moneda nacional). Las comisiones bancarias derivadas del ingreso de la subvención en la cuenta del beneficiario no serán objeto de justificación si se acreditan documentalmente.
- Facturas originales o fotocopias compulsadas (el sello y la firma de la compulsa deben ser originales) que justifiquen la subvención otorgada por Iberarchivos. Para cada gasto es necesario aportar el correspondiente documento acreditativo del pago, mediante extracto bancario, anotación manual de que se ha recibido el pago o sello con la indicación de pagado o según normativa nacional. En cada una de las facturas deberá aparecer una referencia al número o título del proyecto de Iberarchivos.
- La justificación de los gastos debe corresponder con los rubros y porcentajes solicitados. Estará permitido el trasvase de hasta un máximo del 5% entre

rubros o conceptos presupuestarios en la ejecución de los proyectos siempre que la institución informe a la Unidad Técnica previamente a la realización de dicha desviación con respecto a las previsiones iniciales del proyecto. Si esta desviación del 5% fuese destinada a material inventariable, solo podrá realizarse si el porcentaje total de material inventariable no supera el 20% permitido en la convocatoria. Cualquier otra desviación que supere dicho porcentaje deberá ser aprobada previamente por el Comité Ejecutivo de Iberarchivos antes de realizarse el gasto.

- Como justificantes del pago de personal, se admitirán únicamente certificaciones, nóminas, facturas o recibos de sueldo oficiales, según la legislación vigente.
- Es necesario evitar que existan saldos sobrantes una vez ejecutado el proyecto. En caso de que existan, éstos serán devueltos al fondo del Programa, los gastos bancarios derivados del reintegro del saldo al fondo correrán por cuenta de la institución que recibió la ayuda.
- En el caso de recepción de documentos electrónicos de justificación de los proyectos, debe acompañarse de una nota que explique que los documentos electrónicos tienen todas las garantías jurídicas y cuál es la entidad nacional que lo certifica.

De toda esta documentación dirigida a la Secretaría Técnica del Programa Iberarchivos con los requisitos indicados con anterioridad, se enviará igualmente **una copia simple de la documentación** (no legalizada, ni compulsada, ni autenticada) **a la persona responsable de proyectos en el país** o integrante del grupo de apoyo de la Unidad Técnica, cuya relación aparece en la página web www.iberarchivos.org.

La **no justificación** de la ayuda con los requisitos mencionados anteriormente supondrá la obligatoriedad de **devolver el importe concedido** al Programa Iberarchivos.

4. Autorizar a la Autoridad Archivística Nacional de su respectivo país y a Iberarchivos a difundir universalmente el informe técnico de este proyecto.

5. La Dirección General de Patrimonio Cultural y Bellas Artes del Ministerio de Cultura de España, donde radica la Unidad Técnica de Iberarchivos, queda autorizada para difundir en Internet, a través de su página Web, así como en exposiciones y publicaciones relativas al Programa Iberarchivos, los materiales gráficos o audiovisuales entregados por los beneficiarios.

6. Todos los productos, materiales y comunicaciones públicas subvencionados deberán incorporar los nombres y/o logotipos de Iberarchivos y de la AECID, incluyendo el siguiente párrafo, traducido a las lenguas en que vayan a ser difundidos, *"Esta publicación/página web/etc. ha sido realizada con el apoyo financiero de los países integrantes del Programa Iberarchivos y de la Agencia Estatal Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) con cargo a la convocatoria 2024"*.

Las instituciones beneficiarias de las ayudas autorizan a la Unidad Técnica la difusión pública de los informes de los proyectos y de las fotos remitidas.

7. Remitir esta carta debidamente cumplimentada a la Secretaría de la Unidad Técnica de Iberarchivos en el plazo que se indica en la carta de concesión.

Datos de la cuenta bancaria institucional de los beneficiarios:

Titular institucional de la cuenta

Nombre del Banco

Dirección postal de la entidad bancaria

Calle

N.º

Ciudad

País

Código SWIFT N.º

N.º de cuenta

Firma del representante legal

Firma de la Secretaria de la Unidad Técnica
de Iberarchivos

– Claudio Aníbal Etcheverry Pizarro –

– Cristina Díaz Martínez –